



**ASISTENTES**

**Alcalde-presidente**

D. José María Martínez Fernández

**Concejales**

D<sup>a</sup>. Maria Soledad Bedia Olabe

D. Urtzi Gaintzarain González de  
Durana

D. Oscar José Fernández  
Aguirregabiria

D. Oscar Korres Larrauri

En el Municipio de Lagrán, el día 7 de marzo de 2022, lunes, a las 10:30 horas y bajo la Presidencia de D. José María Martínez Fernández, alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los/as Señores/as concejales/as al margen expresados, al Pleno ordinario convocado para tal efecto.

Da fe del acto D<sup>a</sup>. Ariane Ochoa Pascual Secretaria interina de la Corporación.

Se abre la sesión por el presidente y se trataron los siguientes temas:

➤ **PRIMERO: Aprobación, si procede, de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2022, y dar cuenta de los Decretos Aprobados desde esa fecha, así como del estado de las cuentas.**

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. Ariane Ochoa Pascual

Se aprueba por unanimidad de los/as asistentes el acta de la sesión ordinaria de fecha 24.01.2021 distribuida con la convocatoria.

Seguidamente, se da cuenta de los decretos de alcaldía aprobados desde la sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2022, tratándose de los siguientes:



- 5/2022: concesión de licencia de obra menor parcela 235, pol. 1 (Lagrán).
- 6/2022: concesión de licencia de obra menor parcela 150, pol. 2 (Lagrán).
- 7/2022: pagos del Ayuntamiento por importe de 7.689,44.-€.
- 8/2022: concesión de licencia de utilización parcela 151, pol. 2 (Lagrán).
- 9/2022: concesión de licencia de obra menor parcela 151, pol. 2 (Lagrán).
- 10/2022: concesión de licencia de obra menor parcela 35, pol. 2 (Lagrán).
- 11/2022: pagos del CRAD por importe de 5.898,78.-€.
- 12/2022: concesión de licencia de obra menor parcela 389, pol. 3 (Pipaón).
- 13/2022: concesión de prórroga de licencia de obras 99/2020, parcela 1675, pol. 1 (Lagrán).
- 14/2022: pagos del Ayuntamiento por importe de 10.922,79.-€.
- 15/2022: Aprobación del plan financiero del parking de autocaravanas.
- 16/2022: autorización uso del albergue.
- 17/2022: pago del visado del proyecto de parking de autocaravanas por importe de 162,62.-€.
- 18/2022: pagos del Ayuntamiento por importe de 3.921,52.-€.
- 19/2022: Solicitud subvención para financiar el programa de actividades dirigidas a la consecución de la igualdad de mujeres y hombres.
- 20/2022: concesión de licencia de obra menor parcela 296, pol. 1.
- 21/2022: Adjudicación de contrato para instalación de vinilos en el bar-restaurante La Traviesa. Conet facility 1.790,80.-€ IVA incluido.
- 22/2022: pagos del Ayuntamiento por importe de 3.836,37.-€.
- 23/2022: Solicitud subvención socialización a través del euskera.
- 24/2022: concesión de licencia de obra menor parcela 296, pol. 1 (Lagrán).
- 25/2022: concesión de licencia de obra menor parcela 319, pol. 3 (Pipaón).
- 26/2022: concesión de licencia de obra menor parcela 417, pol. 3 (Pipaón).
- 27/2022: concesión de licencia de obra menor para mantenimiento de redes en vías urbanas de la localidad de Lagrán.

A continuación, se da cuenta de las existencias al día de hoy en las cuentas bancarias que posee esta Entidad:

Kutxabank: 128.302,05.-€

Laboral: 66.131,32.-€

**IMPORTE TOTAL: CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS (194.433,37.-€).**

Se informa por parte de la Sra. Secretaria que faltan de cobrar 58.000.-€ del Instituto Foral de Bienestar Social del año pasado en relación con en CRAD. Se ha justificado y enviado toda la documentación pero no se ha recibido el importe correspondiente.

Los miembros de la corporación se dan por enterados y se muestran conformes con la información recibida.



- **SEGUNDO:** Aprobación, si procede, de los pliegos para la adjudicación de la “Urbanización de la parcela 305 del pol. 1 para aparcamiento de autocaravanas y punto de recarga en Lagrán, (Álava/Araba)”.

**VISTO.-** El proyecto de “Urbanización de la parcela 305 del pol. 1 para aparcamiento de autocaravanas y punto de recarga en Lagrán, (Álava/Araba)”, de enero de 2022, con visado de 18 de febrero de 2022, redactado por D. Javier Lizaso López de Aberasturi.

**VISTA.-** La subvención concedida mediante Acuerdo 640/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 9 de diciembre (B.O.T.H.A. número 141, de 11 de diciembre de 2020) por importe de 76.465,65 €, a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava. Programa 2020-2021; el complemento de subvención Decreto foral 21/2021 por importe de 10.966,42 €; el compromiso del Ayuntamiento de aplicar 7.541,26 € de recursos propios; y que el Ayuntamiento cuenta con una ayuda por parte del Gobierno vasco (LEADER 2020) por importe de 58.070,74 €.

**VISTO.-** El pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características.

**VISTO.-** El informe justificativo de la necesidad de las obras.

**VISTA.-** La no procedencia de la división de la obra en lotes conforme la legislación aplicable al tipo de obra.

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

**Primero.-** Ratificar el proyecto de “Urbanización de la parcela 305 del pol. 1 para aparcamiento de autocaravanas y punto de recarga en Lagrán, (Álava/Araba)”.

**Segundo.-** Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

**Tercero.-** Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:



- Presidente: el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Lagrán, D. José María Martínez Fernández, o persona en quien delegue.
- Vocales: la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Ariane Ochoa Pascual, y un funcionario del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, designado por la Diputación Foral de Álava, o personas en quienes deleguen.
- Secretaria: la Secretaria del Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Ariane Ochoa Pascual, o persona en quien delegue, que actúe como Vocal y Secretario.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

**Cuarto.-** Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación, y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida. Comunicarle asimismo que las fechas de apertura de proposiciones serán publicadas, a los efectos oportunos, en el perfil del contratante.

➤ **TERCERO: Aprobación, si procede, de los presupuestos municipales para el 2022.**

Toma la palabra el Sr. Concejales Oscar Korres y manifiesta que desde el grupo municipal EH Bildu Lagrán se han realizado pocas modificaciones para garantizar la aprobación de los presupuestos, pero insta a que los próximos presupuestos se empiecen a plantear en septiembre u octubre de 2022.

La Secretaria interventora de la Corporación da cuenta del borrador del presupuesto de 2022 elaborado en la Comisión de Cuentas y, una vez dada lectura del mismo, se aprueba inicialmente por unanimidad de los asistentes el presupuesto general de esta Entidad para el año 2022.

Se acuerda al mismo tiempo publicar en el BOTHA la aprobación inicial del presupuesto durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el BOTHA para su examinación y presentación de posibles reclamaciones ante el pleno.

➤ **CUARTO: Análisis y decisión de solicitar las subvenciones Leader y caminos para 2022.**

Toma la palabra la Sra. Secretaria y explica que han salido las convocatorias de las subvenciones LEADER y caminos para 2022.

Dado que falta finalizar la obra del parking de autocaravanas, se acuerda por unanimidad no concurrir a la convocatoria de LEADER 2022.

En relación a la subvención de caminos 2022, toma la palabra el Sr. Alcalde e informa del mal estado del camino que une Villaverde con la presa de Lagrán.

Por lo que, VISTO el Decreto Foral 57/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 8 de febrero. Aprobar la convocatoria de las bases reguladoras de las ayudas



destinadas a caminos de acceso a explotaciones agrarias y caminos rurales, así como la convocatoria de las mismas. La subvención cubre el 65% del gasto.

CONSIDERANDO la necesidad de este municipio de llevar a cabo ciertas inversiones en los caminos rurales por su mal estado.

CONSIDERANDO que el Ayuntamiento dispone de fondos con los que satisfacer la parte del gasto no cubierta por la ayuda.

El pleno acuerda por UNANIMIDAD solicitar la ayuda de caminos de acceso a explotaciones agrarias y caminos rurales para el año 2022 y reparar el camino que seguidamente se indica:

**030/000/46 Camino que une Villaverde con la Presa de Lagrán.**

En relación a los caminos que se preveían arreglar (camino de Laguardia y camino del molino), el Sr. Alcalde propone esperar a que se saque toda la leña ya que es previsible que durante los trabajos de extracción de la leña los caminos se vean dañados. Además, indica que, según contrato, de los caminos de parcelaria que haya que arreglar el contratista asume un 50% y el Ayuntamiento el otro 50%, por lo que la solicitud para arreglar esos caminos se realizará más adelante, en otra convocatoria, cuando ya se haya sacado toda la leña.

El Sr. Alcalde consulta si sería posible exigir una fianza al contratista en relación a los caminos que se puedan ver afectados, pero la Sra. Secretaria le informa que se debe estar a lo indicado en el contrato y que si no consta, no se le puede pedir.

- **QUINTO: Aprobación, si procede, de la declaración institucional por el 8 de marzo, Día internacional de las mujeres: “Renovar la Ley de igualdad, fortalecer el compromiso por la igualdad”.**

Vista la moción “Renovar la Ley de igualdad, fortalecer el compromiso por la igualdad”, la corporación aprueba por unanimidad realizar la declaración institucional.

- **SEXTO: Análisis y decisión sobre la inclusión o no del Ayuntamiento de Lagrán en la Comunidad energética de Lagrán y aprobación, si procede, del modelo energético con el que abastecerse de energía eléctrica.**

Toma la palabra el Sr. Concejel Oscar Fernández e indica que, de momento, prefiere que el Ayuntamiento no entre en la Comunidad energética. El Sr. Alcalde indica que ningún ayuntamiento de la zona de los varios a los que ha consultado va a entrar en las comunidades energéticas que se están creando en los municipios y que él opta por que el Ayuntamiento no entre, por el momento, en la Comunidad energética; manifiesta su interés en que el Ayuntamiento instale placas fotovoltaicas para el autoconsumo tal y como le han aconsejado otros alcaldes y alcaldesas de la zona.

Además, indica que sería interesante incluir la Casa del Guarda y la Traviesa como edificios públicos aunque ahora sean los actuales arrendatarios quienes se hacen



cargo del abono de las facturas. En caso de que el Ayuntamiento pasara a hacerse cargo de estas facturas para poder incluirlas en el autoconsumo, se les tendría que repercutir el gasto a los arrendatarios. En caso de no llegar a un acuerdo al respecto, en la siguiente prórroga del contrato se podría revisar este asunto. A este respecto, el Sr. Concejales Oscar Korres recuerda que para poder incluir el gasto de energía de La Travesía y La Casa del Guarda se debe asumir todo el importe y repercutir a los arrendatarios, ya que si no, no resulta aplicable el concepto de autoconsumo. El Sr. Alcalde le indica que ese es su interés y que habrá que tener en cuenta que si el Ayuntamiento asume el gasto, se deberá incrementar la cuantía del contrato.

El Sr. Concejales Oscar Korres manifiesta que no procede votar ahora la entrada en la comunidad energética ya que el Ayuntamiento se comprometió a participar en un estudio para el cual se habían de aportar las facturas. El Sr. Alcalde manifiesta no haber recibido aún los resultados del estudio. La Sra. Concejales María Soledad Bedia indica que ahora se decide si el Ayuntamiento sigue con el autoconsumo, con independencia de que posteriormente se integre en la comunidad energética.

El Sr. Alcalde expone que dispone de tres presupuestos para realizar un proyecto de instalación de placas fotovoltaicas proporcionados por la técnica de medioambiente. El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain manifiesta no entender las prisas que han entrado por decidir ahora el modelo energético, más teniendo en cuenta que el informe de la técnica de medioambiente es anterior. El Sr. Alcalde indica que siempre se puede valorar entrar en la comunidad energética más tarde, cuando ya esté constituida. El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain expone que tras la reunión de fecha 16 de julio de 2021 se arrancó el movimiento en pro de la creación de una comunidad energética en el municipio de Lagrán y que en este momento se encuentra en fase de estudio. Considera que se quiere votar sin los resultados de dicho estudio y su análisis. No le ve sentido a votar la entrada del Ayuntamiento en la comunidad energética sin el resultado del estudio y alega, asimismo, que crear una instalación fotovoltaica únicamente para los edificios municipales sería como crear una balsa de riego solo para fincas de propiedad municipal.

El Sr. Alcalde manifiesta su intención de votar que no a la entrada del Ayuntamiento en la comunidad energética de Lagrán, reiterando las opiniones de otros alcaldes de la zona. El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain manifiesta no conocer los datos que se barajan en otros ayuntamientos, pero que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en fecha 10 de febrero activó un proceso para crear comunidades energéticas. Considera que es mejor atrasar la decisión y propone que se decida más adelante si entrar o no en la comunidad energética. El Sr. Concejales Oscar Fernández indica que el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz está fomentando su creación pero no ha entrado a formar parte de las mismas. El Sr. Alcalde manifiesta que el Ayuntamiento puede fomentar, pero que entrar en ella es diferente. El Sr. Concejales Oscar Korres defiende que según tiene entendido, en Ariznavarra sí entran edificios del Ayuntamiento junto con el colegio, un edificio perteneciente a monjas y algunos vecinos y algunas vecinas. Asimismo, indica que se quedó en aportar las facturas al estudio no vinculante y, considera, se debe esperar a tener los resultados. El Sr. Alcalde manifiesta que ya se entregaron las facturas al estudio porque no era vinculante. El Sr. Concejales Oscar Korres ve apresurado optar por el autoconsumo sin disponer de los datos del estudio que inició la comunidad energética. Se reafirma en su convencimiento de los beneficios de la comunidad energética frente al autoconsumo. Considera que un estudio en el que



únicamente se analicen las necesidades de los edificios municipales puede estar sobredimensionado y que aquella energía que no se consume se verterá a la red. El Sr. Concejál Oscar Fernández indica que la energía sobrante se vende a Iberdrola. El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain manifiesta que el precio de venta a Iberdrola sería inferior. El Sr. Concejál Oscar Korres indica que mediante el modelo de autoconsumo el mayor beneficiario es una empresa privada. Asimismo, afirma que, según ha tenido conocimiento, finalmente las instalaciones de Ekiola se establecerán en Arraia-Maeztu. Por su parte, prefiere ir unidos mediante un proyecto integral ya que entiende que, por ejemplo, el CRAD no se utiliza los fines de semana y se puede mover la energía entre otros usuarios y aprovecharla los vecinos y vecinas, lo cual considera más beneficioso. El Sr. Concejál Oscar Fernández indica que el Ayuntamiento no se niega a entrar en la comunidad energética, pero considera que como institución debe esperar. Entiende que si se van instalando placas para el autoconsumo de los edificios municipales se va avanzando y hay un paso más dado porque se tienen las placas preparadas.

El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain indica que Diputación sí ha manifestado que los Ayuntamientos pueden entrar en las comunidades energéticas, de hecho el 10 de marzo se decidirá si los centros cívicos de Vitoria-Gasteiz entrarán en las comunidades energéticas. La Sra. Concejala María Soledad Bedia considera que en Diputación no tienen claro y, por ello, una vez lo estudien correctamente van a publicar normativa relativa a esta materia. El Sr. Alcalde manifiesta que además, desde Diputación también se valora la opción de que los ayuntamientos se integren en Ekiola, pero considera que hay división de opiniones al respecto. En este sentido, el Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain indica que Ekiola y la comunidad energética son compatibles, pero que se trata de una infraestructura de la que Lagrán no tiene necesidad por su magnitud. Asimismo, considera que en una cooperativa como Ekiola eres un socio más y los socios pagan a la cooperativa; en el caso de la comunidad energética, es la propia comunidad la que elige el precio de venta. El Sr. Alcalde le responde que no entiende que la comunidad energética pueda poner el precio que quiera a la energía. El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain indica que el precio se elige entre determinados valores dentro de la comunidad energética y que en el caso de Ekiola, quien elige es el Grupo Mondragón.

El Sr. Alcalde mantiene que a corto plazo no desea integrarse ni en Ekiola ni en la comunidad energética de Lagrán, que más adelante ya se decidirá lo que corresponda y se verá incluso si siguen las mismas personas formando parte de la corporación municipal. El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain responde que sí es algo que le debe preocupar porque se trata de decisiones a 30 años y que no se puede pensar en quien va a estar o no en el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde mantiene su intención de que el Ayuntamiento no se integre en la comunidad energética y, si se abre el turno de votación, votará que no.

La Sra. Concejala María Soledad Bedia indica que es mejor tener estudios y que se debe tener paciencia y esperar. El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain sostiene que no entiende para qué se pone el punto en el orden del día si, posteriormente se va a atrasar la votación. El Sr. Alcalde mantiene que se indica como punto del orden del día porque hay que ir avanzando en esta materia.

El Sr. Concejál Oscar Korres indica que junto con la Junta se ha dado el primer paso al presentar las facturas al estudio no vinculante, por lo que considera que la votación de



unirse a la comunidad energética debe esperar. Recuerda el proceso que se inicia con los estudios, se revisan las ordenanzas y finalmente se decide si se entra o no en la comunidad energética pero que este procedimiento va a ser lento y considera que costará llegar al momento de la decisión. Por otra parte, considera que la reunión celebrada con el Director de Equilibrio Territorial de la Diputación generó más dudas de las que aclaró. La Sra. Concejala María Soledad Bedia indica que precisamente por eso prefiere esperar a tener una normativa por escrito que permita a los ayuntamientos formar parte de las comunidades energéticas. El Sr. Concejala Oscar Korres considera que el Director se contradijo en la reunión y que le sorprende que desde Diputación se premie y financie comunidades energéticas. Considera que se le aclararon muchas cosas y se vieron los intereses partidistas. La Sra. Concejala María Soledad Bedia responde indicando que en Juntas Generales desde otros partidos también han apoyado Ekiola. El Sr. Alcalde comenta que hay gente de todos los partidos a favor con la propuesta de Ekiola.

La Sra. Concejala María Soledad Bedia incide en la necesidad de que se publique una normativa clara desde Diputación para saber qué hacer. El Sr. Concejala Oscar Korres responde indicando que la normativa por escrito está publicada y que viene de Europa. La Sra. Concejala María Soledad Bedia replica indicando que prefiere esperar al desarrollo por parte de la Diputación porque es de quien se reciben la mayoría de las subvenciones. El Sr. Concejala Urtzi Gaintzarain indica que dicha normativa viene de Europa, la desarrolla España y que ya se encuentra publicada, que por eso hay más comunidades energéticas. Asimismo pregunta por qué hay que cuestionarlo todo. La Sra. Concejala María Soledad Bedia insiste en que si la subvención viene dada por la Diputación, es mejor esperar a tener la normativa de Diputación. El Sr. Concejala Urtzi Gaintzarain indica que dicha normativa viene de Europa y, en consecuencia, el desarrollo por parte de la Diputación no puede ser contrario.

El Sr. Concejala Oscar Fernández indica que él no es contrario a la comunidad energética, sino que desea una autorización por escrito por parte de la Diputación al Ayuntamiento de que se puede entrar en la comunidad energética. La Sra. Concejala María Soledad Bedia considera que el Director de Equilibrio territorial de la Diputación no tenía claro que se pudiera autorizar, que no lo saben aún con certeza. El Sr. Concejala Urtzi Gaintzarain opina que sí sabe, pero que no lo quiere decir. El Sr. Concejala Oscar Korres responde indicando que en dicha reunión se puso en duda actuaciones en otros municipios alegando que se había usado fondos públicos para fines privados y que era ilegal y que se le contestó por parte de los miembros del grupo motor que dichas actuaciones venían apoyadas por "Klimaraba" y que ello implica que la Diputación apoyaba dicha comunidad energética. Asimismo indica que en dicha reunión quedaron puertas abiertas ya que existe la posibilidad de instalar las placas fotovoltaicas en terrenos privados como idea con la que se mostraban más favorables ya que alquilar o ceder terrenos municipales es más complejo. Es por ello que la Sra. Concejala María Soledad Bedia incide en que quiere aclarar bien todos estos "flecós" antes de decidir entrar en la comunidad energética. El Sr. Alcalde considera que son más que "flecós" y que es el Ayuntamiento quien debe decidir sobre los asuntos del Ayuntamiento que este asunto va demasiado lento, debería ir más rápido. La Sra. Concejala María Soledad Bedia considera que se van dando pasos y cree que con la situación internacional actual se va a acelerar todo.





El Sr. Concejales Oscar Fernández indica que la Junta de Villaverde ya solicitó la subvención por su cuenta.

El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain considera que se debía haber hecho en 2019, y que es lamentable que se acelere por intereses económicos sin tener en cuenta los intereses medioambientales y socioeconómicos de los vecinos y vecinas. La Sra. Concejales María Soledad Bedia considera que a través del autoconsumo también se ayuda y beneficia a la ciudadanía. El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain considera que el autoconsumo no beneficia a vecinos y vecinas del municipio.

El Sr. Concejales Oscar Korres indica que desde octubre del 2021 se tiene conocimiento de una subvención al 85%. Entiende que no es eficiente al 100% y considera más adecuado no optar por el autoconsumo cuando se puede hacer un proyecto integral y más eficiente a sabiendas de que hay vecinos y vecinas interesadas. Defiende que hay que hacer políticas para los vecinos y vecinas porque no todo debe ser pensado en términos de dinero.

El Sr. Alcalde indica que las Juntas Administrativas han ido por su cuenta, no entiende por qué el Ayuntamiento debe integrarse en la comunidad energética obligatoriamente.

El Sr. Concejales Oscar Korres indica que estar a merced de las subvenciones le recuerda al “servilismo andaluz”, de tal manera que solo se puede actuar en el sentido que dictan las subvenciones que se convocan y, de esta manera, consiguen que “no nos movamos del sitio” y hacen a los Ayuntamientos dependientes. Es por ello que pide aplazar el acuerdo y seguir hablando. Quiere dejar constancia de que Ekiola de por sí no le molesta, pero que se hará en Maeztu y que en el movimiento Maeztu-Lagrán se va a perder energía que no se perdería con la comunidad energética que sería algo para el pueblo, donde deciden todos y se hace con los vecinos y vecinas. El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain invita al Sr. Alcalde a preguntar en Diputación por los intereses de Ekiola y no en las comunidades energéticas ya que son los responsables de dar la información, que se trata de una figura que viene de Europa y que por eso la Diputación no puede ir en contra porque “para algo formamos parte de la Unión Europea”.

La Sra. Concejales María Soledad Bedia considera que si el dinero de la subvención viene de Diputación se debe recibir porque sin ese dinero el Ayuntamiento no puede abordar la inversión y deberían pagarlo los vecinos y vecinas.

El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain indica que es la Diputación quien decide no apoyar las comunidades energéticas, y que es por eso que no informan de que existe la posibilidad de crear una. Asimismo, indica que si la corporación cree que entrar en la comunidad energética puede ser positivo, por qué no se decide entrar desde el principio, que toda la información la ha publicado el Gobierno central a través del IDAE. La Sra. Concejales María Soledad Bedia considera que se debe esperar a tener la normativa de quien concede la subvención, que en este caso es Diputación.

El Sr. Concejales Oscar Korres defiende que la instalación con baterías es más cara y que, en caso de hacerse sin baterías, el gran beneficiado es la empresa privada (Iberdrola). El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain está de acuerdo en que de la



autoinstalación quien se beneficia es Iberdrola y que, por eso, prefiere que se hable más adelante y no abordar el acuerdo en esta sesión.

La Sra. Concejala María Soledad Bedia se muestra de acuerdo en esperar y decidir cuando salga la normativa de Diputación porque no hay todavía suficiente información. El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain indica no estar de acuerdo porque sí hay suficiente información. La Sra. Concejala María Soledad Bedia le contesta diciendo que quiere esperar a disponer de más información y que se publique una normativa oficial. Por su parte, el Sr. Concejál Oscar Fernández indica que no se niega a participar en la comunidad energética, pero que quiere esperar a tener una base legal de Diputación.

El Sr. Alcalde informa que ha pedido a la técnica de medioambiente que solicite tres presupuestos para hacer un proyecto de autoconsumo en el Ayuntamiento. Quiere hacer el proyecto para poder valorar si conviene entrar en la comunidad energética o no. El Sr. Concejál Oscar Korres pregunta si se trata de un estudio previo como el que se está haciendo con la comunidad energética o un proyecto de instalación. Se confirma que se trata de presupuestos para un proyecto de instalación y que por ello supone un coste. El Sr. Concejál Oscar Fernández indica que con el proyecto se podrá valorar qué es más interesante para el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde considera hacer el proyecto para avanzar.

El Sr. Concejál Oscar Korres propone atrasar la votación de este punto del orden del día a una sesión posterior, cuando la comunidad energética se haya creado y se puedan valorar las propuestas que hay. Se acuerda por unanimidad posponer el voto del punto sexto del orden del día a una futura sesión ordinaria.

Se acuerda por unanimidad posponer el acuerdo a una futura sesión plenaria.

➤ **SÉPTIMO: Dación de cuenta del informe presentado por el arquitecto asesor municipal relativo a la colocación de placas solares en la cubierta del polideportivo.**

Se da cuenta del informe presentado por el arquitecto asesor municipal relativo a la colocación de placas solares en la cubierta del polideportivo según el cual se indica que la instalación de placas fotovoltaicas no tendría inconveniente urbanístico y está adaptada a la normativa urbanística.

Toma la palabra el Sr. Concejál Oscar Korres e indica que este informe fomenta el autoconsumo. El Sr. Alcalde indica que pidió inicialmente a la técnica de medioambiente que le indicara el peso de las placas y con esos datos pidió el informe al arquitecto-asesor municipal. El Sr. Concejál Oscar Korres indica que con este estudio se confirma la viabilidad del uso del tejado del polideportivo para la instalación de placas fotovoltaicas. Se indica que por parte de la comunidad energética se barajaba esa localización por no crear más huertos solares y porque creían que es sostenible; asimismo, indica que esa decisión se dejó paralizada para no generar más discordia, pero defiende aunar todos los proyectos en esa cubierta.

El Sr. Concejál Oscar Fernández indica que está de acuerdo, pero que si primero el Ayuntamiento avanza, luego se puede unir a la comunidad energética siempre que la normativa lo permita. El Sr. Concejál Urtzi Gaintzarain indica que eso supondría un



doble gasto ya que esas instalaciones no podrían entrar en la comunidad energética. La Sra. Concejala María Soledad Bedia indica que es precisamente eso lo que ella necesita saber sobre todo después de la reunión mantenida con el Director de Equilibrio Territorial. El Sr. Concejala Oscar Fernández dice que en esa reunión hubo contradicciones y que faltan certezas y que por ello se va a preparar una normativa desde Diputación. El Sr. Alcalde indica que hay que esperar porque no se puede ceder el espacio del Ayuntamiento y, para cederlo, habría que hacerlo de acuerdo con la legislación. La Sra. Concejala María Soledad Bedia propone hablar de esto más adelante. El Sr. Concejala Urtzi Gaintzarain indica que la cubierta del Polideportivo se deberá ofrecer a más interesados, no solo a la comunidad energética. Deberá salir a concurso, pero no se puede decir que no se puede dejar. El Sr. Alcalde contesta que hay que estudiar bien cómo se puede hacer.

El Sr. Alcalde indica, que por el momento, ha solicitado tres presupuestos para que se haga un proyecto de instalación de las placas fotovoltaicas mediante el cual abastecer de energía eléctrica los edificios municipales mediante el autoconsumo. El Sr. Concejala Oscar Fernández indica que hacer el proyecto de autoconsumo implicaría avanzar dinero y si luego se decide entrar en la comunidad energética es algo que ya estará hecho y avanzado, que se puede estudiar.

Por unanimidad de la corporación se acuerda retomar el punto sexto del orden del día.

- **SEXTO: Análisis y decisión sobre la inclusión o no del Ayuntamiento de Lagrán en la Comunidad energética de Lagrán y aprobación, si procede, del modelo energético con el que abastecerse de energía eléctrica.**

La Sra. Concejala María Soledad Bedia indica que si se hace el proyecto de autoconsumo inicialmente, luego se podrá entrar en la comunidad energética, pero necesita saber cómo antes de hacerlo. Considera que puede avanzarse mediante una instalación para el autoconsumo y, una vez se sepa cómo se puede hacer, integrarse en la comunidad energética.

El Sr. Concejala Oscar Korres responde que si se opta por el autoconsumo ya se descarta tanto el proyecto de Ekiola como entrar en la comunidad energética. La Sra. Concejala María Soledad Bedia indica que no cierra, que lo importante es saber cómo se pueden combinar, pero que no se cierran puertas.

El Sr. Alcalde, la Sra. Concejala María Soledad Bedia y el Sr. Concejala Oscar Fernández proponen arrancar con el autoconsumo independientemente de que luego el Ayuntamiento se una a la comunidad energética cuando se sepa cómo se puede hacer.

La Sra. Concejala María Soledad Bedia comenta que en una reunión en Diputación también les dijeron que el proyecto de Ekiola es más adecuado. El Sr. Alcalde indica que prefiere no participar del proyecto de Ekiola. El Sr. Concejala Oscar Fernández indica que las instituciones siempre “te llevan a su terreno” y que por eso se deben tener en consideración todas las opciones no solo lo que “aconsejan desde Diputación”.



El Sr Concejal Oscar Korres indica que no está en desacuerdo con Ekiola. Que desde Diputación se promovieron 6 cooperativas para las 6 cuadrillas. Le parece frívolo que en agosto se diera un millón de euros con esta apuesta tan clara de la que se beneficia, sobre todo, el grupo Mondragón y sus intereses particulares.

El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain indica que si hay acuerdos populares por qué el ayuntamiento no los impulsa. El Sr. Concejal Oscar Fernández contesta que porque los fondos con los que se va a realizar la instalación provienen de la Diputación y eso limita. El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain indica que desde Diputación no se dice que no se creen comunidades energéticas. El Sr. Concejal Oscar Fernández contesta que debe saber cómo. El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain le pregunta si ha consultado los pasos a seguir para crear una comunidad energética.

El Sr. Alcalde explica que pidió a la técnica de medioambiente un informe en el que se valoraran las tres opciones posibles. El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain indica que según las solicitudes de los informes realizadas por la alcaldía entiende que ya se ha decidido optar por el autoconsumo. El Sr. Alcalde le contesta que no se ha decidido nada. Se han solicitado los informes para ir conociendo y recabando datos, pero que si no interesan o se adoptan otros acuerdos, se desecharán. El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain pregunta que entonces para qué se han solicitado los informes. El Sr. Alcalde explica que para conocer las necesidades arquitectónicas para la instalación en un futuro de placas fotovoltaicas. El Sr. Concejal Oscar Fernández contesta que se debe tener toda la información y que hay que saber. El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain indica que si se hace el estudio y luego se da marcha atrás es tirar el dinero. El Sr. Alcalde manifiesta que quiere hacer el proyecto para conocer. Pero que por no entrar en conflicto se puede hacer caso omiso a los presupuestos.

El Sr Concejal Oscar Korres destaca que se trata de una decisión muy importante porque es a 30 años vista. El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain indica que el estudio iniciado por la comunidad energética es de consumo. El Sr. Alcalde indica que el proyecto cuyo presupuesto se ha solicitado valora los dos puntos (consumo y necesidades arquitectónicas) y que le parece necesario tener los dos para valorar. El Sr. Concejal Oscar Fernández contesta que el estudio de la comunidad energética falta y que el proyecto a más dirigido a hacer una instalación de autoconsumo. El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain alega que por eso insiste en que el Ayuntamiento va en dirección del autoconsumo. El Sr. Concejal Oscar Fernández contesta que es necesario realizar el estudio de las necesidades del Ayuntamiento.

El Sr Concejal Oscar Korres propone postergar el proyecto a tener el estudio gratuito iniciado por la comunidad energética. El Sr. Concejal Oscar Fernández contesta que es necesario tener un estudio paralelo del Ayuntamiento como se ha hecho en las juntas administrativas. El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain considera que no es necesario hacer dos. El Sr Concejal Oscar Korres indica no estar en contra de hacer el estudio del autoconsumo y considera que se puede hacer un estudio paralelo del Ayuntamiento relativo a las necesidades energéticas, pero no un proyecto de instalación por el momento. Propone preguntar en alguna empresa que se haga un estudio de necesidades energéticas solo de los edificios municipales. No obstante, indica que si se procede a votar, el punto segundo él votará que no. No está en contra del autoconsumo, pero a la espera del estudio iniciado por la comunidad energética, propone esperar a un estudio previo antes de adoptar acuerdos. La Sra. Concejala



María Soledad Bedia comenta que el estudio previo lo pueden hacer varias empresas sin coste. El Sr. Concejales Oscar Fernández está de acuerdo en hacer el estudio gratuito para valorar únicamente las necesidades energéticas de los edificios municipales.

El Sr Concejales Oscar Korres pide que se hable con prudencia y no confundir los términos estudio y proyecto porque en este caso tiene mucho peso que se opte por uno u otro término. Por su parte, la Sra. Concejales María Soledad Bedia pide prudencia y paciencia. El Sr. Concejales Oscar Fernández considera que el debate puede no estar llegando a buen término por problemas de nomenclaturas. El Sr Concejales Oscar Korres dice que se mezclan los términos porque la reunión con el Director de Equilibrio territorial fue liosa y, considera, no se sacó nada en claro de la misma. Asimismo, pide se le proporcione acta de dicha reunión ya que se hizo referencia a posibles ilegalidades en creaciones de comunidades energéticas. Por su parte, la Sra. Concejales María Soledad Bedia indica que la forma en que otros municipios han solicitado los fondos es incorrecta porque se han podido inflar las cifras de las necesidades energéticas que pueden tener los edificios públicos. El Sr Concejales Oscar Korres indica que en Lagrán sólo se pediría subvención a Diputación para los edificios públicos ya que a las personas y entidades privadas la subvención la concede el EVE. La Sra. Concejales María Soledad Bedia indica que en otras localidades no se ha hecho así y por eso prefiere evitar problemas. El Sr. Concejales Oscar Fernández indica que el Ayuntamiento no puede financiar la comunidad energética porque es pasar dinero público a fines privados. El Sr Concejales Oscar Korres indica que aquí se quiere hacer bien y que, por eso, se consultó al Director de Equilibrio territorial.

El Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain alega que la comunidad energética busca un bien común, que evitaría paisajísticamente que se crearan plantas fotovoltaicas “como si fueran champiñoneras”. Considera que salvando los flecos de la constitución de la comunidad energética, el Ayuntamiento puede colaborar y participar de la comunidad energética. El Sr Concejales Oscar Korres indica que dado que la comunidad energética implica llegar a pactos, hace tejido social. La Sra. Concejales María Soledad Bedia le contesta que ese tejido social y esos pactos que menciona son más complejos de lo que pueda parecer, que la experiencia de los concejales lo demuestra. El Sr Concejales Oscar Korres indica que quien decide no acudir o no votar lo hace por una decisión propia y debe asumir las consecuencias.

Se acuerda por unanimidad retrasar el acuerdo del punto sexto a una próxima sesión plenaria.

➤ **OCTAVO: Dación de cuenta de las solicitudes recibidas en relación a los campamentos de verano.**

Toma la palabra la palabra la Sra. Secretaria e informa que hay dos grupos interesados: el primero de ellos se va a dividir en dos subgrupos y vendrán del 24 de junio al 14 de julio. El segundo grupo son 48 personas y ya han pagado. Estarán del 15-16 de julio hasta el 22 de julio.



Los miembros de la corporación se dan por enterados y se muestran conformes con la información recibida.

- **NOVENO: Aprobación, si procede, de aportación económica al Araba Euskaraz, Nafarroa Oinez y la fiesta de la escuela pública vasca.**

Vistas las solicitudes de aportaciones económicas recibidas, la corporación acuerda:

- Realizar una aportación económica según presupuestos a Araba Euskaraz.
- No realizar aportaciones económicas a Nafarroa Oinez y fiesta de la escuela pública vasca.

Toma la palabra el Sr. Concejales Oscar Korres y solicita que el Ayuntamiento pida a Korrika que en futuras ediciones pase por el municipio de Lagrán. Asimismo, el Sr. Concejales Urtzi Gaintzarain solicita que se intente buscar medios en los que salir y promocionarse como por ejemplo EITB. La Sra. Secretaria informa de la posibilidad de hablar con la técnica de euskera y que gestione un programa de “Herri txiki infernu handi”, pero que se requiere la participación de 6 o 7 personas íntegramente en euskera. La corporación acuerda buscar posibles personas interesadas en participar.

- **DÉCIMO: Aprobación, si procede, de aportación económica a las asociaciones del municipio.**

Toma la palabra la Sra. Concejales María Soledad Bedia y se muestra de acuerdo con retomar las aportaciones a las asociaciones. La corporación acuerda por unanimidad aportar la misma cantidad que otros años.

Aprovechando el punto del orden del día relativo a aportaciones económicas a asociaciones, el Sr. Alcalde consulta a la corporación cómo vería realizar alguna aportación económica relativa al conflicto de Ucrania. El Sr. Concejales Oscar Korres indica que en el mundo actualmente hay 25 conflictos y que no le convence que prevalezca uno sobre el resto. El Sr. Concejales Oscar Fernandez indica que se podría hacer como algunas Juntas y mandar cosas. La corporación acuerda abordar el tema más adelante con propuestas.

- **DECIMOPRIMERO: Escritos de interés.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde e informa a la corporación de los siguientes temas:

1.- Se ha recibido el primer trimestre de FOFEL 20.221,66.-€.

2.- Se ha recibido una solicitud de Eudel para que se indiquen las plazas de las que dispone el Ayuntamiento para poder acoger personas ucranianas. La corporación indica que este Ayuntamiento no dispone de recursos para atenderles correctamente por lo que no se indicará la disponibilidad.

3.- Se ha recibido una propuesta de Eudel de hacer una convocatoria para una concentración silenciosa de 5 minutos en solidaridad con el pueblo ucraniano. La



corporación manifiesta no poder acudir por lo que considerando incoherente convocar la concentración y no acudir, deciden por unanimidad no convocar la concentración.

4.- En materia de cultura, la Sra. Secretaria da cuenta de la propuesta de oferta cultural recibida de la Cuadrilla. El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain solicita que se intente tener oferta cultural durante todo el año y no solo en verano. La Sra. Concejala María Soledad Bedia le contesta que el tiempo y la cantidad de gente hacen que la oferta cultural se concentre en verano. El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain defiende que hay que dar apoyo a los vecinos y vecinas durante todo el año. Propone mirar la oferta cultural de otra manera, apostando por las personas que están aquí en el día a día. Vistas las propuestas planteadas por el técnico de cultura la corporación acuerda lo siguiente:

- **Arabako Plazetan:** el acto que se escoja se hará en Lagrán o Villaverde según las necesidades.
- **Magialdia:** se celebrará, si se concede, en Pipaón. Asimismo, se acuerda solicitar la actividad de magia para mayores a realizarse en el CRAD.

El Sr. Concejal Urtzi Gaintzarain indica que el cine de verano es demasiado caro. El Sr. Concejal Oscar Korres indica que con un proyector que el Ayuntamiento pudiera poner a disposición de los vecinos y vecinas que lo soliciten, por iniciativa ciudadana si la hubiera, se podría ampliar la oferta por poco coste. La Sra. Secretaria indica que el Ayuntamiento debe cuidarse mucho los derechos de autor y tener en cuenta que si se hace incorrectamente las sanciones de la SGAE son elevadas. En este sentido, se indica que el Ayuntamiento dispone de un proyector y que sería conveniente disponer de una pantalla portátil.

El Sr. Concejal Oscar Korres propone contactar con un vecino del pueblo para preguntarle si estaría interesado en hacer una exposición conjunta entre las tres localidades y exponer su obra. Hay que valorar el coste que supondría en seguros y en responsabilidad civil. Se acuerda hablar con el artista para saber si estaría interesado en exponer su obra.

Asimismo, acuerdan buscar más artistas que puedan estar interesados en hacer exposiciones, charlas... y con ello cubrir la oferta cultural de invierno y primavera. Es importante tener claro cómo funciona la responsabilidad en los casos en que las exposiciones no tienen comisario.

#### ➤ **DECIMOSEGUNDO: Informes de alcaldía.**

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa de los siguientes temas:

- Señalética: falta que se instalen dos señales porque falta el permiso de carreteras y se debe pedir. Se acuerda requerir a la empresa instaladora que se comprometa a instalarlas cuando se reciba el permiso debido a que se debe pagar ya la factura para poder justificar la subvención.
- En relación a la colocación de hilos de seguridad en la zona de "El Manzanillar" informa que se va a solicitar una subvención y que se abonará junto con una parte que tenga que poner el Ayuntamiento.

La corporación queda enterada y conforme con la información recibida.

#### ➤ **DECIMOTERCERO: Ruegos y Preguntas.**

**Ayuntamiento de**  
**LAGRÁN**  
(Álava)



**LAGRANGO**  
**Udala**  
(Araba)

No hay.

Y, no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13:30 horas se levanta la sesión, que yo como Secretaria-interventora interina certifico.